



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 350-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de Octubre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 385-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 609-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Proveído N° 5988, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 385-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que se realizó la rotación de personal, por lo que la Abog. Lidia Marcelina Juanillo Centella pasará a laborar como abogada II en el Equipo Funcional Margesi de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes, en tal sentido se deberá emitir acto resolutorio dando por concluida su designación como encargada del Equipo Funcional de Defensoría Municipal y el Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al 05 de octubre del 2020;

Que, mediante Informe N° 609-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, solicita se emita acto resolutorio dando por concluida la designación de la Abog. Lidia Marcelina Juanillo Centello como encargada del Equipo Funcional de Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Proveído N° 5988, de fecha 05 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutorio;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la **Abog. LIDIA MARCELINA JUANILLO CENTELLO**, como ENCARGADA del EQUIPO FUNCIONAL DE DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE (DEMUNA), de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2020-MDCN-T, de fecha 06 de Julio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
MELMER JOSE BERNARDEZ CHAPARRO
ALCALDE